

9. CEREALES

La importancia de los cereales en la región procede de su tradición como cultivo básico en las zonas de secano, que hizo especialmente de Badajoz una de las principales provincias productoras de grano. La triple vertiente de su utilización para consumo humano, pienso y usos industriales, hace que en el momento actual sean uno de los productos básicos de la producción extremeña.

El año 1986 (el de nuestra integración a la C.E.E.) ha supuesto confirmar esta tradición, a lo que se añade la firme presencia del maíz, como cultivo rey del regadío en Extremadura, y la importancia renaciente del arroz.

La entrada en la C.E.E., un mercado excedentario en grado sumo en cereales, puede producir problemas en Extremadura, excedentaria también. Agravado por unos rendimientos en general muy por debajo de la media comunitaria. Sin embargo, no se traducirán en hechos concretos hasta que no se amortigüe el impacto de nuestra integración, ya que existen, en la actualidad, hechos diferenciadores, entre los que destacamos el acuerdo U.S.A.-C.E.E., limitaciones a la importación de trigo del resto de Europa, desconocimiento de canales de comercialización europeos, falta de cooperativismo de 2.º y 1.º grado, etc.

9.1. CEREALES DE INVIERNO

Los cereales de invierno, trigo, cebada y avena fundamentalmente, afectan en la región a una superficie cercana a las 330.000 Has., que en grandes zonas alternan con cultivos de verano como girasol y leguminosas. Los rendimientos, como en toda la España mediterránea, son muy variables dependiendo de los años, debido a la variabilidad climatológica, especialmente por la muy diferente pluviometría de cada año.

La superficie de las explotaciones varía mucho concentrándose en explotaciones muy pequeñas (< de 5 Has.) y teniendo un importante peso las explotaciones grandes (> de 50 Has.), siendo relativamente poco frecuentes las de mediano tamaño (entre 10 y 25 Has.).

Un gran número de ellas, bien por su pequeña superficie o por asentarse sobre tierras marginales (poca profundidad del suelo, baja fertilidad, suelos pedregosos, etc.) obtienen bajas producciones por Ha. y una rentabilidad económica escasa, y en muchos casos negativa.

Las producciones totales de cereales de invierno en Extremadura, y su contribución al total nacional en 1986, se indican en el Cuadro 9.1.

CUADRO 9.1. Producción (Miles de Tm.) 1986

	TRIGO	CEBADA	AVENA
EXTREMADURA	150	236	92
ESPAÑA	4.290	7.330	422
% EXT./ESPAÑA	3,5	3,2	21,8

Para realizar una nueva comparación con el entorno español, se presentan los datos de rendimiento y superficies de estos cultivos para el año 1986 en los Cuadros 9.2. a) y 9.2. b).

CUADRO 9.2. a) Rendimiento (Kg./Ha.) 1986

	TRIGO	CEBADA	AVENA
EXTREMADURA	1.280	1.645	1.360
ESPAÑA	2.046	1.690	1.100
% EXT./ESPAÑA	62,5	97,3	124,0

CUADRO 9.2. b) Superficie (Miles de Has.) 1986

	TRIGO	CEBADA	AVENA
EXTREMADURA	117,5	143,5	67,7
ESPAÑA	2.096	4.334,4	38,4
% EXT./ESPAÑA	5,6	3,3	17,6

Del cuadro 9.2. a) se deduce que excepto en la avena, la región tiene en conjunto un rendimiento inferior al español, siendo especialmente desfavorable en el caso del trigo. Las causas de estos bajos rendimientos, aparte de las anteriormente mencionadas, es que una gran parte de la producción triguera española se consigue en tierras muy fértiles y altamente tecnificadas y mecanizadas como, por ejemplo, el Valle del Guadalquivir.

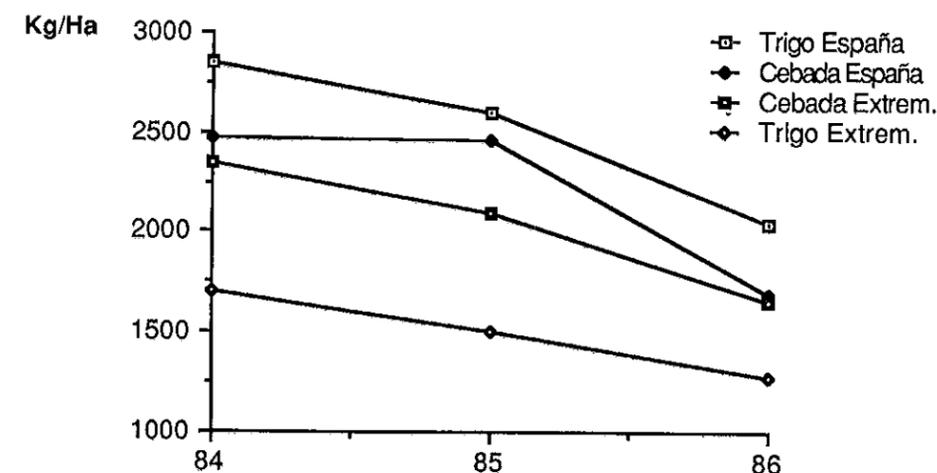
La comparación de los rendimientos regionales con los obtenidos en la C.E.E. es mucho más preocupante, ya que los rendimientos de esta última, en trigo, están en torno a los 3.500 Kgs./Ha., y en cebada, alrededor de los 4.000 Kgs./Ha. Esto se agrava si se compara con los

conseguidos en las principales zonas cerealistas comunitarias (Norte y Centro de Francia) rendimientos medios de 6.000 Kgs./Ha. y 6.500 Kgs./Ha. en trigo y cebada respectivamente.

Como la política comunitaria en cereales, tradicionalmente, se ha basado en los rendimientos y producciones de las zonas cerealistas del centro de la Comunidad, la situación de los productores de zonas más desfavorecidas, como es el caso de Extremadura, posiblemente se verá perjudicada.

La evolución de los rendimientos en los últimos años, indicada en el gráfico 1, manifiesta que la diferencia de los rendimientos de Extremadura con respecto a España son de carácter estructural y negativo. No obstante, las superficies sembradas se mantienen, aunque con ciertas variaciones, al mismo nivel en los últimos años.

GRAFICO 9.1. Evolución de rendimientos de cereales



Las diferencias provinciales entre Cáceres y Badajoz son muy notables, tanto por la superficie cultivada como por los rendimientos obtenidos y, por tanto, en producción final. La causa fundamental de estas diferencias es la mejor adaptación cerealista de las tierras de secano de Badajoz, en general más profundas y fértiles.

CUADRO 9.3. a) Comparaciones provinciales. Superficie (Miles de Has.)

	TRIGO	CEBADA	AVENA
BADAJOZ	67,5 (57,5 %)	130,0 (90,6 %)	44,0 (65,0 %)
CACERES	50,0 (42,5 %)	13,5 (9,4 %)	23,7 (35,0 %)

(%) sobre el total regional

CUADRO 9.3. b) Rendimientos (Kg./Has.) 1986

	TRIGO	CEBADA	AVENA
BADAJOSZ	1.560 (122 %)	1.700 (103 %)	1.500 (110 %)
CACERES	900 (70 %)	1.130 (69 %)	1.100 (81 %)

(%) sobre el rto. medio regional

Desde el punto de vista de la producción, el año 1986 no ha sido un año bueno, pues la primavera resultó muy corta (falta de precipitaciones en abril y mayo) con heladas tardías que en numerosas ocasiones coincidieron con la floración. Se produjeron, por tanto, importantes mermas en los rendimientos y en la rentabilidad económica, siendo ésta en numerosas ocasiones negativa.

CUADRO 9.4. Análisis de rentabilidad en 25 explotaciones cerealistas extremeñas en el año 1986 (Datos en Pts./Ha.)

PARTIDAS	TRIGO	CEBADA	AVENA
Semillas	5.000-6.900-7.000	4.000-4.500-6.000	3.500-4.500-5.500
Abonos	11.000-14.000-22.000	9.000-12.000-18.000	8.000-9.500-16.000
Combustible	4.000-5.000-6.000	4.000-5.000-6.000	4.000-5.000-6.000
Fitosanitar.	2.000-3.000-6.000	500-1.000-4.000	0-600-2.500
Maq. alq.	3.000-4.000-6.000	3.000-4.000-6.000	3.000-4.000-6.000
Otros costes directos ...	0-500-1.300	0-400-1.000	0-400-1.000
TOTAL COSTES			
DIRECTOS (*)	25.000-33.400-48.500	20.500-25.900-41.000	18.500-24.500-37.000
Precio (pts./kg.)	25-28,5-31,5	24-25,2-26,7	19,7-20,5-21,3
rto. (kg./ha.)	1.320-1.700-2.400	1.500-1.850-3.000	1.500-1.590-2.000
INGRESOS	40.000-48.000-66.800	36.000-46.600-77.100	30.750-32.600-40.500
MARGEN (**)	9.500-15.100-25.000	13.000-20.700-35.000	5.000-8.100-12.000

(*) Excepto mano de obra.

(**) A deducir: mano de obra, intereses, amortizaciones, etc.

Se ha realizado un muestreo en un conjunto de 25 explotaciones cerealistas, la mayor parte en la provincia de Badajoz, y en zonas tradicionales de cereal, para analizar los costes de cultivo y la rentabilidad de éste durante el año 1986. Estos datos se encuentran resumidos en el Cuadro 9.4. Se han incluido, exclusivamente, los costes directos atribuibles al cultivo, prescindiendo de otros costes y gastos de más difícil imputación, entre los que destacamos: mano de obra fija, amortización de maquinaria, reparaciones, intereses, impuestos y gastos de dirección y administración, ya que estimamos difícil de cuantificar la forma de repartirlos entre los distintos cultivos, muy variables entre distintas explotaciones. En el Cuadro, el dato central es el medio,

el inferior el que supera en el 95 % de las explotaciones, y el superior el que no alcanza en el 95 % de las mismas.

Los precios percibidos por los agricultores fueron muy superiores a los de intervención, que por primera vez en 1986 siguieron un esquema similar al comunitario. Las causas fueron una cosecha española muy inferior a la media y la exportación de trigos panificables de buena calidad a la C.E.E. que hicieron que la demanda fuese superior a la oferta.

Como consecuencia de nuestra incorporación a la C.E.E., fue de aplicación la tasa de corresponsabilidad, que se tradujo en un impuesto de 0,78 pts./kg. por cereal vendido, excepto en el caso de pequeños productores.

9.2. CEREALES DE REGADÍO

La producción de cereales de regadío se concentra cada vez más en maíz y arroz, produciéndose una disminución constante en el destino de tierras de regadío dedicadas a trigo o cebada, no tanto por el carácter antisocial de estos cultivos, sino por la menor rentabilidad de estos frente a otras alternativas.

El maíz es el principal cultivo de los regadíos extremeños en el año 1986, tanto por su producción final (más de 600.000 Tm.) como por la superficie dedicada (cerca de 90.000 Has.). Tras unos años en que se encontraba estancado o en regresión, se ha producido un incremento constante de la superficie y paralelamente de los rendimientos, siendo 1986 la culminación de esta tendencia, consiguiéndose una producción total récord.

El incremento de la superficie se ha hecho a costa de otros cultivos menos rentables (cebada, trigo, etc.) o más problemáticos (remolacha, tomate, hortalizas, etc.), por su necesidad de mano de obra, dificultad de comercialización o una industria con problemas de recogida, pagos, etc. Otras causas que han contribuido a su expansión son, los mayores rendimientos de este cultivo y precios mejores y más estables. Estos últimos son consecuencia de las medidas de defensa de la producción nacional por parte de la Administración, fundamentalmente elevando los aranceles variables de entrada y contingentando la importación de maíz.

El incremento de los rendimientos/Ha. se ha debido a una especialización creciente en el cultivo y a una intensificación de los medios de producción mediante el uso de mejores semillas, incremento en el abonado, más racionalidad en el riego, épocas de siembra más ajustadas, etc.

Los datos de la evolución de la superficie, producción y rendimiento están reflejados en los cuadros 9.5., 9.6. y 9.7., respectivamente.

CUADRO 9.5. Superficie de maíz (Miles de Has.)

	84	85	86
BADAJOSZ	44	59	65
CACERES	21	24	24
EXTREMADURA	65	83	89
ESPAÑA	440	526	525
% EXT./ESPAÑA	14,8	15,8	17,0

CUADRO 9.6. Producción de maíz (Miles de Tm.)

	84	85	86
BADAJOSZ	330	485	491
CACERES	118	135	132
EXTREMADURA	448	620	623
ESPAÑA	2.529	3.414	3.405
% EXT./ESPAÑA	17,7	18,2	18,3

CUADRO 9.7. Rendimiento maíz (Kg./Ha.)

	84	85	86
BADAJOSZ	6.500	8.220	7.550
CACERES	5.620	5.625	5.500
EXTREMADURA	6.890	7.470	7.000
ESPAÑA	5.750	6.490	6.485
% EXT./ESPAÑA	120	115	108

En los cuadros anteriores se puede observar la importancia, antes comentada, del maíz en Extremadura, por ello vamos a prestarle una atención especial.

El maíz representa, por tanto, el 52 % del total de la producción cerealista extremeña con solo el 19 % del total de la superficie dedicada a cereales. Las causas de este elevado rendimiento hay que buscarlas en la poca dependencia del maíz frente a la climatología, ya que el riego suple el déficit hídrico. Otra causa que conduce a elevar los rendimientos es que a este cultivo se dedican las zonas de vega, generalmente terrenos aluviales fértiles.

La diferencia de rendimientos entre Badajoz y Cáceres podemos explicarla por dos causas fundamentales, la primera por la menor fertilidad general de los terrenos dedicados al maíz en Cáceres. En segundo lugar, a un clima menos favorable a este cultivo en las zonas de regadíos del norte de Cáceres por la temperatura más fría que provoca retrasos en la siembra, ciclos productivos más cortos (menos productores) y retrasos en la cosecha (que junto a las pérdidas que esto ocasiona encarece la producción).

Dentro de la provincia de Badajoz, primera productora nacional, existen dos zonas diferentes, las Vegas Bajas y las Vegas Altas del Guadiana, esta última con menores rendimientos que la primera. Las causas de estas diferencias de productividad hay que buscarlas, fundamentalmente, en una menor fertilidad de esta última.

Los rendimientos del maíz en la región son similares a la media europea, consiguiéndose en muchas explotaciones producciones similares a las de las zonas más productivas de la C.E.E., como el valle del Po en Italia, superando con frecuencia los 10.000 kg./Ha.

Se incluye el cuadro 9.8., realizado entre 25 explotaciones de la región, referido a costes de cultivo de maíz en el año 1986. Las hipótesis de trabajo son similares a las efectuadas en

el cuadro 9.4. (referido a explotaciones cerealistas de secano), aunque se han incluido los jornales de regadores, que se pueden imputar directamente al maíz.

CUADRO 9.8. Análisis de rentabilidad de 25 explotaciones maiceras extremeñas en el año 1986 (Datos en Ptas./Ha.)

PARTIDAS	
Semilla	11.000-13.000-18.000
Abonos	24.000-28.000-40.000
Combustible	8.000- 9.000-10.000
Fitosanitar.	7.000-12.000-25.000
Maq. alquiler	17.000-26.000-30.000 (cosech., sembr., secadero, portes)
Otros costes	3.000- 5.000-12.000
Regadores	6.000-20.000-40.000
TOTAL COSTES	
DIRECTOS	76.000-118.000-175.000
Precio (pts./kg.)	27,5-28,5-30,1
Rto. (kg./ha.)	6.500-8.700-10.000 (al 14 % h.r.)
INGRESOS	180.000-248.000-290.000
MARGEN BRUTO (*)	98.000-130.000-150.000

(*) A deducir salarios, intereses, amortizaciones, etc.

A la vista de este cuadro, podemos concluir que el margen bruto es elevado, pero es preciso tener en cuenta la importancia de los costes y gastos no incluidos en él.

El maíz, en cuanto a su comercialización, presenta algunas particularidades que lo diferencian del resto de los cereales, excepto el arroz. La principal es que necesita, generalmente, de un secado previo al almacenaje que imposibilita a un productor almacenar su cosecha, produciéndose la venta en la recolección a secaderos, cooperativas o comercializadores de grano (regionales, nacionales y multinacionales, a menudo interrelacionados).

El cooperativismo, poco desarrollado en productores de cereales de invierno, sí está, en cambio, desarrollándose entre productores de maíz. Es un fenómeno en expansión, con cooperativas que, en muchos casos, carecen de instalaciones de secado y almacenaje, con deficientes circuitos de comercialización y un equipo gerencial, en general, poco preparado. La integración de las cooperativas existentes en macro-cooperativas de segundo grado, con amplias redes de comercialización, es casi inexistente. En el aspecto cooperativo y en la integración de éstas en grandes entidades de segundo grado, es donde nuestras diferencias con Europa son más notables.

El arroz es el segundo cereal de regadío, cultivándose fundamentalmente en las Vegas Altas del Guadiana. Tras un período de regresión, comienza a recuperarse. Se está produciendo la introducción de variedades de «grano largo» con mejores expectativas de demanda y precio.

Además, la desaparición de los «cotos arroceros», consecuencia de la liberalización producida por la entrada en la C.E.E., ha contribuido notablemente a incrementar la superficie.

Al igual que en el maíz, existe un fenómeno cooperativista en desarrollo. El sector tiene problemas de competencia frente a otras áreas, bien por tener éstas economías de escala (grandes explotaciones de la Marisma del Guadalquivir) o por tener mejores canales de industria y comercialización (Marisma del Guadalquivir, Valencia y Delta del Ebro). Como ventajas potenciales de Extremadura, se destaca la calidad del agua de riego y del suelo, con un bajo contenido en sal y no estar dedicada a un monocultivo de arroz, con los consiguientes problemas de plagas, fitotoxicidad, etc.

Los datos de producción de la región en los últimos años están reflejados en el Cuadro 9.9.

CUADRO 9.9. Producción de arroz (Miles de Tm.)

	84	85	86
BADAJOS	21,0	24,6	46,9
CACERES	4,8	6,6	5,7
EXTREMADURA	25,8	31,2	52,6
ESPAÑA	437,3	472,2	493,4
% EXT./ESPAÑA	5,9	6,6	10,5

Este cuadro señala una participación creciente y más rápida que en el caso del maíz del arroz extremeño en el total de la producción arrocera nacional.

En general, en el sector de los cereales, una gran parte de la producción de Extremadura sale fuera de la región, en especial en el maíz, que se destina a las zonas consumidoras del norte de España. Este año se ha producido una pequeña exportación a Portugal, distribuyéndose el resto a las zonas deficitarias españolas. A finales de 1986, gran parte del maíz se encontraba aún en poder de agricultores, cooperativistas y comercializadores de la región. La causa fundamental ha sido un exceso de la oferta sobre la demanda, ya que las zonas consumidoras retrayeron sus compras esperando conseguir las ventajas de adquirir maíz europeo o americano a «prelevement» reducido, a menor coste que el nacional. Esta incertidumbre en la situación, favorecida por la Administración, ha presionado a la oferta de las zonas productoras a bajar los precios.

Para finalizar, trataremos brevemente la evolución de los precios de los cereales durante el año 1986. En cuanto la cebada y el trigo, han tenido una tónica alta, muy por encima de los precios comunitarios. En el caso del maíz ha sido diferente: Los precios comenzaron a principio de campaña en torno a las 30 pts./kg., arrastrado por los altos precios de los meses anteriores a la recolección y por el elevado precio conseguido por la cosecha de Andalucía de primeros de septiembre; a lo largo de la campaña, hasta fin de año, sufrió una baja creciente en la cotización al producirse expectativas de entrada en España de maíz a «prelevement» reducido como consecuencia del acuerdo comercial EE.UU.-C.E.E. Esto perjudicó a los agricultores que cosecharon más tarde y a quienes habían almacenado existencias.

En suma, a la vista de todo lo expuesto, se aprecia la dedicación, a medio plazo, del

regadío a maíz y arroz frente a otras posibles alternativas. En el secano, los cereales serán la única alternativa viable para muchas explotaciones, aunque con problemas de rentabilidad por su inadecuada estructura. Es preciso hacer hincapié en el desarrollo y la mejora de la comercialización y el cooperativismo.

9.3. IMPACTO DE LA ENTRADA EN LA C.E.E. SOBRE EL CEREAL EXTREMEÑO Síntesis de la política comunitaria en 1986

Cereales:

Existe una O.C.M. para trigo duro y blando, centeno, cebada, avena, maíz, alforjón, mijo, alpiste y sorgo que fue modificada para la campaña 1986/87, ante la entrada de España y Portugal en la Comunidad.

Los organismos de intervención designados por los Estados miembros adquieren los cereales que les sean ofertados. En nuestro país, las cantidades mínimas a entregar en 1986/87 fueron de 40 Tm, para partidas homogéneas y de unas determinadas características técnicas y de calidad (ajustándose según baremo las bonificaciones y depreciaciones) de trigo blando, centeno, cebada, maíz y sorgo.

Los centros de intervención para Extremadura varían según los productos, existiendo 29 para trigo blando y cebada, repartidos por toda la geografía cerealista, de los cuales algunos también reciben el resto de los productos.

A partir de 1986 y hasta la campaña 1990/91 se crea en la Comunidad la tasa de corresponsabilidad, que grava los cereales producidos en la misma y utilizados para compras de intervención, primera transformación o exportación en forma de grano. Se ha fijado en el 3% del precio de intervención.

Se estableció, para compensar el efecto de la tasa de corresponsabilidad, una ayuda a pequeños productores, siendo considerados como tales aquellos cuya exportación no rebase la superficie total de 100 hectáreas, sembradas como máximo en 35 hectáreas de cereales. Las superficies de regadío se computan a razón de 1 hectárea por cada 4 de secano.

También es importante consignar la ayuda para la producción de trigo duro en forma de intervención por hectárea sembrada y recolectada. Sólo se concede en zonas tradicionales de este cultivo, siendo una de éstas la provincia de Badajoz. Su montante fue en 1986 de 16,26 ECUS (2.349 pesetas/Ha.).

Además, existe una ayuda para los cereales cosechados en la Comunidad que se destinen a la industria, la cual no puede superar a la restitución a la exportación para el cereal respectivo.

Asimismo se podrá conceder una restitución a la producción de maíz y trigo blando para la fabricación de almidón, féculas y glucosas.

Evidentemente, para España, lo más interesante de las campañas transcurridas en 1986 es la regulación del período transitorio de adhesión.

Este es el denominado clásico para la aproximación de precios y ayudas en 7 años.

En los intercambios con terceros países, se sustituyen los aranceles españoles por «prélèvements» y rigen las restituciones a la exportación. Para los que se efectúen con la CEE se considerarán los Montantes Compensatorios de Adhesión (MCA) con todos los cereales y el

Mecanismo Complementario de Intercambios para las compras españolas de trigo blando, panificable, con las siguientes cantidades «objetivo» o máximas:

	1986	1987	1988	1989
Tm.....	175.000	201.250	231.437	266.153

A partir del quinto año y hasta el décimo, se actuará según las previsiones de producción y consumo españoles. Para 1986, la cantidad objetivo fue modificada a 375.000 Tm.

Arroz

La campaña comienza cada primero de septiembre.

Se fija un precio indicativo para el arroz descascarillado y un precio de intervención para el arroz cáscara, experimentando ambos incrementos mensuales.

Los organismos de intervención designados por los Estados miembros están obligados a comprar el arroz que les sea ofertado, en lotes homogéneos de al menos 20 Tm. (los Centros de entrega en Extremadura están situados en Don Benito, Montijo y Madrigalejo).

Existe una restitución a la producción para el arroz destinado a la fabricación de almidón.

Para los intercambios la regulación consiste en «prélèvements» y restituciones a la exportación.

El período transitorio de adhesión español es el denominado clásico. Los intercambios se liberalizan desde la integración, existiendo M.C.A. Con terceros, se sustituyen los aranceles españoles por «prélèvements».

Repercusiones de la adhesión durante 1986

Con la integración, España aporta a la CEE (cuarto productor mundial y segundo exportador) un 12% aproximadamente de la producción comunitaria de cereales y un 18% de la cebada. Evidentemente, porcentajes importantes que agravan los problemas del sector en la Comunidad y fuerzan una adaptación de su regulación.

Con motivo de la adhesión, se fijaron los precios de intervención aplicables desde el 1 de marzo a los cereales españoles, lo que supuso un incremento apreciable respecto a los precios de garantía antes establecidos: 9,9% en trigo duro, 7,1% en trigo blando y maíz, 2,6% en cebada y sorgo y 2,1% en centeno. En el caso de la cebada, no obstante, se aumentaron las exigencias de condiciones mínimas para su aceptación por la intervención.

También entraron en vigor las ayudas previstas en la normativa comunitaria: restituciones a la producción, a la exportación y a la producción de trigo duro, en una cuantía importante esta última. La provincia de Badajoz es beneficiaria de la misma.

España, junto a Italia, se acogió durante la campaña 1986/87 a la posibilidad de eximir «a priori» a los pequeños agricultores de la tasa de corresponsabilidad. La primera liquidación se realizó en enero de 1987 por el período del 1 de julio al 31 de diciembre.

Es de señalar que hasta el mes de julio los intercambios de cereales con el extranjero, bien con países terceros o comunitarios, por parte de España fueron escasos, pero desde ese mes comenzaron a aumentar las importaciones procedentes de la Comunidad, cubriéndose antes de septiembre las 175.000 Tm. fijadas para trigo blando panificable y alcanzándose las 600.000

Tm. de trigo blando forrajero y 700.000 Tm. de cebada, procedentes fundamentalmente de Francia y Reino Unido.

En cuanto al maíz, desde el 1 de marzo se redujeron drásticamente las importaciones de países terceros ante su fuerte subida de precios, compensándose en parte por la buena cosecha nacional. Asimismo, se comenzó a registrar un proceso de sustitución del maíz en los piensos por otros cereales, a los que se adicionó grasa para obtener piensos equilibrados.

Sin embargo, en el verano se produjo el contencioso CEE-EE.UU., para solucionarlo se adoptó una solución provisional mediante la que la Comunidad se comprometía a importar, rebajando la exacción reguladora, importantes cantidades de maíz estadounidense.

Ante la situación de los precios de los cereales en España, en octubre, la Comunidad estableció mecanismos de apoyo a la entrada de maíz en nuestro país, lo que propició compras a los países miembros que en diciembre ya habían alcanzado una cantidad significativa de las 500.000 Tm. autorizadas.

El apretado resumen anterior puede ofrecer la idea global de que en 1986 no se han producido excesivos problemas con ocasión de la adhesión de España a la Comunidad. En efecto, las conductas de los operadores del sector se han adecuado al nuevo marco y no se han concretado los temores sobre los puntos débiles de nuestras producciones, que indudablemente existen. Extremadura ha reflejado, en el sector, lo ocurrido a nivel nacional.

El gran tema pendiente para el futuro, que obligará posiblemente a reformas profundas en la O.C.M. del sector cereales, es el contencioso CEE-EE.UU. surgido después de la adhesión española.

Es necesario considerar que, en general, el sector cerealista español respecto al comunitario está atrasado en modos de producción, organización, industrial y comercial.

La estructura cerealista de secano extremeña, en términos generales, con sus limitaciones de rendimientos, desorganización de la oferta, minifundio y atomización de parcelas, etc., hace imprescindible cambios intensivos en orden a su racionalización.

Ello requerirá impulsar estructuras modernas de comercialización (cooperativas y agrupaciones) y las adaptaciones a las exigencias de calidad y variedades más aptas. También es preciso aprovechar al máximo las acciones comunitarias encaminadas a mejorar las estructuras de las explotaciones.